APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL. ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°314/IX REG.

TEMUCO, 4 DE OCTUBRE DE 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
8.- Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9.- Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera.
10.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HLVB/NAA/JMBG/JSP/jsp

11.- Resolución Exenta N°2.282, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº74/IX REG, de fecha 9 de marzo de 2018, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito con fecha 28 de febrero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Nueva Imperial, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.
13.- Resolución Exenta Nº95/IX REG, de fecha 15 de febrero de 2019, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó proyecto Comunal año 2019 y modificación del Convenio señalado en el punto anterior.
14.- Resolución Exenta Nº305/IX REG, de fecha 27 de septiembre de 2019, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó modificación del Convenio señalado en el punto N°12.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer y Participación Política, Mujer Sexualidad y Maternidad.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial, suscribieron con fecha 28 de febrero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Mujeres Jefas de Hogar, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº74/IX REG Región, de fecha 9 de marzo de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio antes mencionado fue modificado por instrumentos de fecha 7 de febrero de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº95/IX REG, de fecha 15 de febrero de 2019, y de fecha de fecha 16 de septiembre de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº305/IX REG, de fecha 27 de septiembre de 2019, todas de Sernameg.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL ARAUCANIA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/NIA/JMEG/JSP/jsp

5. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario Nº1028, de fecha 28 de agosto de 2019, de la Alcaldesa (S) de la comuna de Nueva Imperial, doña Marisa Sandoval Seguel, se solicitó la redistribución del presupuesto anual de funcionamiento del Programa aportado por el Municipio, lo que representa una modificación del Convenio de Continuidad señalado en el punto anterior.

6. Que, la redistribución presupuestaria señalada en el número precedente, ha sido aprobada técnica y financieramente por la Profesional del Programa Mujer Emprende de Sernameg, doña Nancy Iturra Astete, contenidos en el Memorándum Nº199/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº532-2019 DR, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera.

7. Que, la modificación de Convenio ha sido suscrita con fecha 2 de octubre de 2019, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

8. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

9. Que, la Resolución TRA 121830/20/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, designó como Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Samira Guzmán Herrera.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la tercera modificación del Convenio De Transferencia De Fondos y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" suscrita con fecha 2 de octubre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Nueva Imperial, siendo del siguiente tenor:

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL ARAUCANIA SERNAMEG CONTROL LEGAL

//TERCERA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR//

En Temuco, a 2 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted], en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.400-8, representada por su Alcalde don **MANUEL SALAS TRAUTMANN**, cédula de identidad N° [redacted] ambos

HWB/NIA/JMEG/JSP/jsp

con domicilio en calleal, en adelante "la Municipalidad" o "la entidad ejecutora", quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 28 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº74/IX REG, de fecha 9 de marzo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el que fue modificado por instrumentos de fecha 7 de febrero de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº95/IX REG, de fecha 15 de febrero de 2019, y de fecha de fecha 16 de septiembre de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº305/IX REG, de fecha 27 de septiembre de 2019, todas de Sernameg, para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio, a fin de efectuar una redistribución presupuestaria del recurso en dinero, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio, a fin de efectuar una redistribución presupuestaria de los recursos en dinero, ello según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº1028, de fecha 28 de agosto de 2019, de la Alcaldesa (S) de la comuna de Nueva Imperial, doña Marisa Sandoval Seguel, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Mujer Emprende de Sernameg, doña Nancy Iturra Astete, contenidos en el Memorándum Nº199/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº532-2019 DR, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Recursos Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.151.000.-**	**$0.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.516.161.-**	**$500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$935.090.-**	**$0.-**
	Totales	**$13.602.251.-**	**$500.000.-**

ASESORIA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

HWB/NIA/JMBG/JSB/jsp

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, y sus modificaciones ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de Resolución Exenta N°0727, de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MANUEL SALAS TRAUTMANN** para representar a la I. Municipalidad de Nueva Imperial, consta en Decreto Alcaldicio Exento Nº256, de fecha 6 de Diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Nueva Imperial y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

SAMIRA GUZMÁN HERRERA, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- MANUEL SALAS TRAUTMANN, I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL//

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujeres Jefas de Hogar.

HMB/NIA/JMBG/JSP/jsp

TERCERA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Y

I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

En Temuco, a 2 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional (S) doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad [redacted], ambos domiciliados en [redacted] en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la I. **MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.400-8, representada por su Alcalde don **MANUEL SALAS TRAUTMANN**, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en [redacted], en adelante "la Municipalidad" o "la entidad ejecutora", quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 28 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº74/IX REG, de fecha 9 de marzo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el que fue modificado por instrumentos de fecha 7 de febrero de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº95/IX REG, de fecha 15 de febrero de 2019, y de fecha de fecha 16 de septiembre de 2019, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº305/IX REG, de fecha 27 de septiembre de 2019, todas de Sernameg, para el funcionamiento del

HWB/NAA/MEG/JSP/jsp

Programa Mujeres Jefas de Hogar, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio, a fin de efectuar una redistribución presupuestaria del recurso en dinero, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº2 "Compromisos Técnicos y Financieros del Ejecutor", Letra B, "Compromisos Financieros del Ejecutor", específicamente la letra b2) referida al Aporte del Municipio, a fin de efectuar una redistribución presupuestaria de los recursos en dinero, ello según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº1028, de fecha 28 de agosto de 2019, de la Alcaldesa (S) de la comuna de Nueva Imperial, doña Marisa Sandoval Seguel, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Mujer Emprende de Sernameg, doña Nancy Iturra Astete, contenidos en el Memorándum Nº199/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, y aprobado por Memorándum Nº532-2019 DR, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Directora Regional doña Samira Guzmán Herrera. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Recursos Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.151.000.-**	**$0.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.516.161.-**	**$500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$935.090.-**	**$0.-**
	Totales	**$13.602.251.-**	**$500.000.-**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, y sus modificaciones ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **LETICIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de Resolución Exenta N°0727, de fecha 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente

HWB/NAA/TMBG/JSP/jsp

instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MANUEL SALAS TRAUTMANN** para representar a la I. Municipalidad de Nueva Imperial, consta en Decreto Alcaldicio Exento Nº256, de fecha 6 de Diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Nueva Imperial y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MANUEL SALAS TRAUTMANN
ALCALDE / REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/NVA/JMEG/JSP/jsp